

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**7057** MAPFRE VÍDEO Y COMUNICACIÓN, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "Ley de Sociedades de Capital"), se hace público que, el 23 de noviembre de 2023, la Junta General de Accionistas de Mapfre Vídeo y Comunicación, S.A. (la "Sociedad"), adoptó, por unanimidad, la reducción del capital social en la cifra de cuarenta y cuatro millones setecientos cuarenta y cinco mil sesenta y tres euros con veinte céntimos (44.745.063,20 €), esto es, hasta alcanzar el capital social la cifra de dieciocho millones quinientos catorce mil novecientos treinta y seis euros con ochenta céntimos (18.514.936,80 €), con la finalidad de la devolución de aportaciones a los accionistas, mediante la amortización de setenta mil setecientos treinta y dos (70.732) acciones de seiscientos treinta y dos euros con sesenta céntimos (632,60 €) de valor nominal cada una.

Como consecuencia de lo anterior, el nuevo capital social se fijará en dieciocho millones quinientos catorce mil novecientos treinta y seis euros con ochenta céntimos (18.514.936,80 €), representado por veintinueve mil doscientas sesenta y ocho (29.268) acciones nominativas de seiscientos treinta y dos euros con sesenta céntimos (632,60 €) de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. El acuerdo de reducción de capital social implica la modificación del artículo 5º de los estatutos sociales de la Sociedad, relativo al capital social.

El acuerdo de reducción de capital será ejecutado en el plazo de un mes a partir de la fecha del último de los anuncios de reducción de capital. De conformidad con los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación del anuncio de reducción de capital, los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la reducción en los términos previstos en dichos artículos.

Madrid, 23 de noviembre de 2023.- Administrador solidario, D. Rafael Jesús Estévez Comas, Dña. María Yolanda García Manzano, administradora solidaria.

ID: A230045282-1